

RESOLUCIÓN N° 0120 DE 2023
Enero 25

Por la cual se asignan funciones al doctor CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA,
como Secretario General *Ad hoc*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 0285 del 15 de febrero de 2016, se nombró en comisión a la profesora Sofía Pinzón Durán como Secretaria General de la Universidad Industrial de Santander, cargo que está desempeñando actualmente.
- c. Que por Resolución de Rectoría n.º 053 del 18 de enero de 2017, se nombró al abogado César Augusto Quijano Quiroga, en el cargo de Asesor Jurídico, adscrito a la Rectoría de la Universidad Industrial de Santander, cargo que ejerce actualmente.
- d. Que la profesora Sofía Pinzón Durán, solicitó al Rector de la Universidad designar un Secretario General *ad hoc*, dado que ha manifestado impedimento para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con ella, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesora de planta de la Universidad que ostenta, o con su cónyuge o alguno de sus parientes, y que funcionalmente le corresponda intervenir a la Secretaria General, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, motivo por el cual debe declararse impedida.

En mérito de lo anterior,

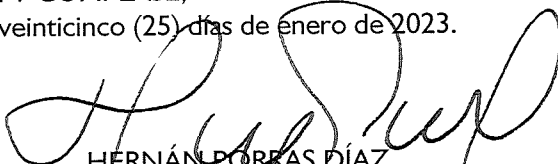
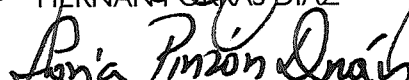
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones al doctor CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA, como Secretario General *ad hoc*, para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con la profesora Sofía Pinzón Durán, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesora de planta de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Matemáticas, o con su cónyuge o alguno de sus parientes, y que funcionalmente le corresponda intervenir a la Secretaria General, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Deróguese la Resolución n.º 0580 del 19 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 3º. La Secretaría General comunicará al doctor César Augusto Quijano Quiroga sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de enero de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,